

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0400-2011-A-MPN

Nasca, **24 JUN. 2011**

VISTO:

El Expediente con registro N° 5970 de fecha 16 de Junio del 2011, presentado por el Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías de la Provincia de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, en la fecha de hoy Viernes 24 de Junio de 2011, el Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías de la Provincia de Nasca, se encuentra conmemorando su XXVII Aniversario de vida institucional, los mismos que trabajan denodadamente llevando un sustento a sus hogares.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal, en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo por este trascendental aniversario institucional.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a el Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías de la Provincia de Nasca, Departamento y Región Ica, por estar cumpliendo hoy Viernes 24 de Junio de 2011, su XXVII Aniversario como Organización Gremial, lo cual es digno de reconocer.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al Sr. RODOLFO MENDOZA PALOMINO en su calidad de Secretario General del Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías de la Provincia de Nasca, Departamento y Región Ica, por el sacrificado y esforzado trabajo que realizan día a día y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Sr. RODOLFO MENDOZA PALOMINO, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su Junta Directiva e integrantes de su Organización Gremial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE